



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 23 de mayo del 2023, la Diputada Claudia Sierra Pérez, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con Pleno Respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente “exhorta” a los presidentes municipales de San Marcos, Lic. Tomás Hernández Palma, Cuajinicuilapa, Lic. Edgardo Miguel Paz Rojas, Malinaltepec, Lic. Acasio Flores Guerrero y al Consejero con funciones de presidente municipal de Ayutla de los Libres, para efecto que hasta en tanto no se instituyan los nuevos municipios que han sido segregados de sus demarcaciones territoriales, atienda, otorguen y realicen las obras y necesidades de los habitantes de Las Vigas, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Nuu Savi, hasta en tanto esta Legislatura instituya los nuevos cabildos y haga la división del presupuesto económico, tal como lo ordena el Artículo 13, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de agosto de 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, de este Poder Legislativo emitió los decretos números 861, 862, 863 y 864, mediante los cuales se aprobó la creación de cuatro nuevos municipios, denominados oficialmente como Santa Cruz del Rincón, escindido de Malinaltepec, San Nicolás, escindido de Cuajinicuilapa, Nuu Savi, escindido de Ayutla de los Libres y Las Vigas, escindido de San Marcos, para que estas nuevas demarcaciones municipales pudieran ejercer su gobierno de una manera más óptima y sin retrasos o ineficiencias presupuestarias.

No obstante la emisión de los decretos referidos, existieron recursos de amparo que impidieron a este Poder Legislativo terminar adecuadamente la institución de esos nuevos ayuntamientos, pues algunas localidades han argumentado que no fueron consultadas al momento de emitir los decretos de creación y que los habitantes de las mismas no estaban de acuerdo en su segregación de los municipios a los que originalmente pertenecían y su anexión a los nuevos.

En ese sentido, las comunidades que integraran en su momento los nuevos municipios, aún están bajo jurisdicción de los ayuntamientos de los cual han sido escindidas hasta en tanto no se instituyan los nuevos municipios a los cuales habrán de estar



PODER LEGISLATIVO

incorporadas, tan es así que en los presupuestos de egresos y leyes de ingresos 2023, de San Marcos, Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa y Malinaltepec, las comunidades que formaran parte de Las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa cruz del Rincón, fueron contempladas con obras de infraestructura municipal y sobre todo con el cobro de impuestos como el predial y los servicios de registro civil, agua potable, drenaje y alcantarillado y alumbrado público.

Por tanto, es obvio que mientras estas comunidades no estén completamente integradas de manera jurídica, física y formalmente a sus nuevas municipalidades, el ayuntamiento de origen debe seguir proporcionándoles los servicios y sobre todo las obras que fueron contempladas en el presupuesto de egresos de cada municipalidad original para este ejercicio fiscal 2023, esto es así, en virtud que aunque jurídicamente las comunidades ya no pertenecen a sus demarcaciones de origen, físicamente aun lo hacen, hasta en tanto no se instituya su ayuntamiento del que habrán de formar parte de su jurisdicción.

Sostengo lo anterior porque el martes nueve de este mes que corre, diversos habitantes de los cuatro nuevos municipios, vinieron a denunciar que sus comunidades estaban siendo discriminadas por los primeros ediles de San Marcos, Ayutla de los Libres, Cuajinicuilapa y Malinaltepec, pues las obras que habían sido contempladas en el presupuesto de egresos 2023 de dichos ayuntamientos, ya no serían ejecutadas porque las comunidades que integran los nuevos ayuntamientos no tienen presupuesto hasta que este su municipio instituido por este congreso.

Para ejemplo basta la declaración del Presidente municipal de San Marcos, Guerrero, el C. Tomás Hernández Palma, quien el pasado cuatro de mayo, sostuvo en una entrevista que salió publicada en el periódico El Sur, que está "imposibilitado" a destinar recursos para construir obras en las 19 comunidades que integrarán el nuevo municipio de Las Vigas, pues aduce que la Secretaría del Bienestar del gobierno federal le asignó 111 millones de pesos para este 2023, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal para obra pública, y explicó que el monto financiero que le corresponde a Las Vigas tendrá que reasignarse a las poblaciones que seguirán perteneciendo a San Marcos.

Porque según él, ya tiene respuesta de la Secretaría del Bienestar, en el sentido que ya no puede invertir recursos para obra pública a las 19 comunidades que pertenecerán a las vigas; sin embargo, en el tema de alumbrado público, recolección de la basura y en todo lo que refiere a servicios públicos, si seguirán brindándose dichos servicios, y esta declaración el presidente municipal la hizo, pese a que el pleno de este Congreso local en meses anteriores emitió un llamado a los alcaldes de Malinaltepec, Cuajinicuilapa, San Marcos y Ayutla de los Libres, para que no dejen atender a las poblaciones que integrarán las nuevas municipalidades.



PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, el alcalde de San Marcos, sostiene que la Secretaría del Bienestar federal y la de Obras Públicas del estado, ya no le permiten acceder a las plataformas digitales para registrar las acciones de infraestructura a favor de Las Vigas y el resto de las localidades que se desprendieron de su municipio y que como hasta este momento, ni este Congreso, ni la Secretaría de Finanzas lo han citado a una reunión para conocer la forma de distribución del presupuesto entre ambos municipios, él puede reasignar el presupuesto y no ejercerlo en las comunidades que formaran parte de Las Vigas, porque es una facultad como primer edil de San Marcos.

En este sentido, el munícipe parte de una premisa errónea, pues confunde un acto jurídico que aún no se ha materializado con un acto Jurídico materializado de facto, pues él cree que por haberse aprobado los decretos de creación de nuevos municipios, en automático el municipio escindido y sus comunidades, ya no deben recibir el presupuesto que fue contemplado para este 2023, lo cual no solo es erróneo, sino hasta violatorio de los derechos humanos de los habitantes de Las Vigas y sus comunidades, pues es de observarse que en el presupuesto que se le destinó a San Marcos para este ejercicio fiscal, el Gobierno del Estado, lo hizo sin separar a Las Vigas y a sus comunidades del municipio original, es decir, que en el total que San Marcos ejercerá este año, viene contemplado el recurso para obras de las 19 comunidades que integrarán Las Vigas.

En tal virtud, no existe fundamento legal para que el edil discrimine y no otorgue las obras que se presupuestaron para las 19 comunidades de Las Vigas; esto es así, porque el Artículo 13, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que en el proceso de entrega recepción entre un Municipio de nueva creación y el Municipio o los Municipios a partir del cual se erige, se distribuirán proporcionalmente los derechos, obligaciones y cargas. Se deberá contar con un estudio financiero-presupuestal, para que el Congreso con el apoyo del Gobierno del Estado determine los criterios de la distribución proporcional de los derechos, obligaciones y en su caso de las deudas.

Como se observa, no es sino hasta que este Poder Legislativo haya instituido el nuevo ayuntamiento, cuando el ayuntamiento del cual se separará el nuevo deberá dejar de poner atención a las necesidades de las comunidades que integraron el municipio recién creado, a contrario sensu, mientras la no se haya instituido Las Vigas, San Marcos, aún debe responder por las obligaciones que tanto la constitución como el marco Jurídico local le endilgan, respecto de obra e infraestructura pública, máxime que ya estamos en vísperas de entrar a medio año 2023, por lo tanto es menester que este Pleno exhorte a los titulares de los cuatro ayuntamientos viejos a que no incurran en responsabilidades y discriminación, por no atender las obrar prioritarias de las comunidades que pertenecerán a los nuevos municipios.



PODER LEGISLATIVO

Finalmente, como legisladores no debemos desatender las necesidades de los habitantes de las comunidades que formaran parte de las cuatro nuevas municipalidades y los ayuntamientos de origen tampoco pueden hacer caso omiso de dichas necesidades comunitarias, sino más bien atenderlas y resolverlas hasta que se dé la separación definitiva y completa”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 23 de mayo del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Claudia Sierra Pérez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con Pleno Respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente **“exhorta”** a los presidentes municipales de **San Marcos**, Lic. Tomás Hernández Palma, **Cuajinicuilapa**, Lic. Edgardo Miguel Paz Rojas, **Malinaltepec**, Lic. Acasio Flores Guerrero y al Consejero con funciones de presidente municipal de **Ayutla de los Libres**, para efecto que hasta en tanto no se instituyan los nuevos municipios que han sido segregados de sus demarcaciones territoriales, atienda, otorguen y realicen las obras y necesidades de los habitantes de Las Vigas, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Nuu’Savi, hasta en tanto esta Legislatura instituya los nuevos cabildos y haga la división del presupuesto económico, tal como lo ordena el Artículo 13, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.



PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. Remítase a los presidentes municipales de San Marcos, Lic. Tomás Hernández Palma, Cuajinicuilapa, Lic. Edgardo Miguel Paz Rojas, Malinaltepec, Lic. Acasio Flores Guerrero y al Consejero con funciones de presidente municipal de Ayutla de los Libres, para sus efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE “EXHORTA” A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE **SAN MARCOS**, LIC. TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, **CUAJINICUILAPA**, LIC. EDGARDO MIGUEL PAZ ROJAS, **MALINALTEPEC**, LIC. ACASIO FLORES GUERRERO Y AL CONSEJERO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE **AYUTLA DE LOS LIBRES**, PARA EFECTO QUE HASTA EN TANTO NO SE INSTITUYAN LOS NUEVOS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO SEGREGADOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, ATIENDA, OTORGUEN Y REALICEN LAS OBRAS Y NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LAS VIGAS, SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN Y ÑUU’S AVI, HASTA EN TANTO ESTA LEGISLATURA INSTITUYA LOS NUEVOS CABILDOS Y HAGA LA DIVISIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.)